



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA**

Estado No. 0019						
No.	TIPO DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
1	EJECUTIVO CIVIL	76 736 31 03 001 2013 00024 00	BANCO DAVIVIENDA	CARLOS ARTURO ARIAS GARCIA	A.I. 056	09 FEBRERO 2022
2	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	76 736 31 03 001 2018 00056 00	LUIS ACOSTA ORDOÑEZ	FECOOP Y GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	A.S. 031	09 FEBRERO 2022
3	EJECUTIVO LABORAL	76 736 31 03 001 2021 00142 00	HOOVER GUILLERMO SANCHEZ QUITIAN		A.I. 057	09 FEBRERO 2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con el Acuerdo PCSJA20-11556, se fija el presente Estado en forma electrónica, en la Página Web de la Rama Judicial -Micrositio del Despacho-, por el término legal de un día, en la fecha **de febrero 10 de 2022, a las 8:00 AM** y para todos los efectos legales se entiende desfijado en la misma fecha, a las 5:00 P.M., con el objeto de dar cumplimiento a los Principios de Publicidad, Debido Proceso y Derecho de Defensa; aunque permanecerá publicado en línea por un tiempo prudencial para los fines pertinentes. Se utiliza la firma escaneada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020 y el citado acuerdo, expedido por el CSJ.


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO